

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/433/2023 con fecha de recepción dieciséis de Agosto del dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero Letrado en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Moisés Vázquez Díaz.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de Agosto del dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **677** audiencias, desahogando **514**, difiriendo **157**, y cancelando **06**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **2,881** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **24** medios de auxilio judicial, y no se librados medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”.G**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **362** sentencias definitivas y **37** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **01** medio de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **13** amparos directos y **20** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **197** promociones irregulares y fueron abiertos **522** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil

veintitrés fue de **802** expedientes, a través de **04** oficinas de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la central de actuarios, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron remitidas por sistema de boleta electrónica **100** y por boleta física **618** dando un total de **718**. Respecto a las diligencias realizadas fuera del local del juzgado por parte del actuario adscrito al órgano jurisdiccional no se detectaron que se hayan realizado. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11. Boletas Actuariales**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **7,841** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	03
General	Emplazamientos	(04 en rebeldía)
General	Admitido	01
General	Incidentes	04
Materia Mercantil	Juicio Oral	01
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	25

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/647/2023 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 11 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, de lo cual se dará cuenta al Consejo de la Judicatura.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentó queja alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas con veinte minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

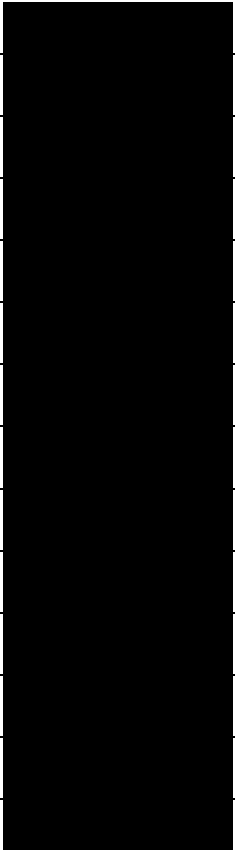
FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Moisés Vázquez Díaz.	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ
1	Moisés Vázquez Díaz.	Juez.	
2	Angélica Maria Saucedo Ramos.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	
3	Rosa Isela López López.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	
4	María Eduvina Navarro De la Garza.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	
5	Fabiola del Rosario López Vargas.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
6	Mónica Claudia Aguirre Aguilar.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
7	María Isabel Moncada Reyna.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
8	Norma Patricia Morales Nuncio.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
9	Sandra Daniela Sánchez Casas.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
10	Lidia del Carmen De León González.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
11	Janeth Esmeralda Guzmán Fuentes.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
12	Edith Violeta García Sánchez	Personal de honorarios.	
13	Diego Alejandro Domínguez Sánchez.	Auxiliar Administrativo.	
14	Liliana Nájera Domínguez.	Auxiliar Administrativo.	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. Manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta al titular en que calidad están, manifestando que son dos personas que actualmente están apoyando, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen en este órgano jurisdiccional. Merece especial aclaración que no han entregado papelería para hacer servicio social.



En este acto se procede a requerir un informe a las personas descritas de las labores realizadas durante el semestre en cuestión los cuales se entregan en dos sobres.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	30	647	677
Total de audiencias desahogadas.	17	497	514
Total de audiencias diferidas.	12	145	157
Total de audiencias canceladas.	1	5	6

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	4.4
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	76%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciada Maria Eduvina Navarro de la Garza. respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 157 son causas imputables a las partes y 06 audiencias fueron canceladas por el juzgado a razón de error en su programación.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	939/2023	Medios Preparatorios	26	Inasistencia de las partes.
2	270/2023	Medios Preparatorios	50	Inasistencia de las partes.
3	112/2023	Civil Ordinario	22	Nueva fecha solicitud de las partes.
4	175/2023	Medios Preparatorios	63	Inasistencia de las partes.
5	3328/2022	Civil Ordinario	26	Inasistencia de las partes.
6	688/2022	Ejecutivo Mercantil	18	Inasistencia de las partes.
7	3337/2022	Medios Preparatorios	31	Inasistencia de las partes.
8	936/2023	Medios Preparatorios	33	Inasistencia de las partes.
9	277/2023	Civil Desahucio	48	Inasistencia de las partes.
10	2115/2022	Ejecutivo Mercantil	18	Inasistencia de las partes.



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	200/2023	Si
2	257/2023	Si
3	485/2023	Si
4	1091/2023	Si
5	1815/2023	Si
6	2300/2022	Si
7	2452/2022	Si
8	1815/2022	Si
9	1950/2022	Si
10	1215/2022	Si

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

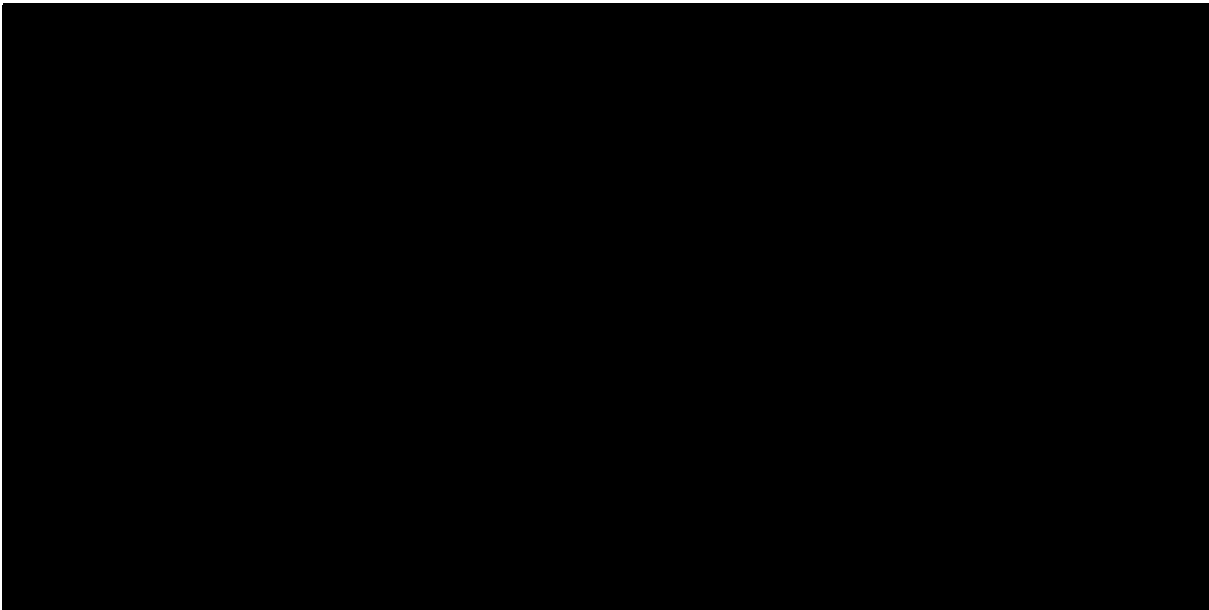
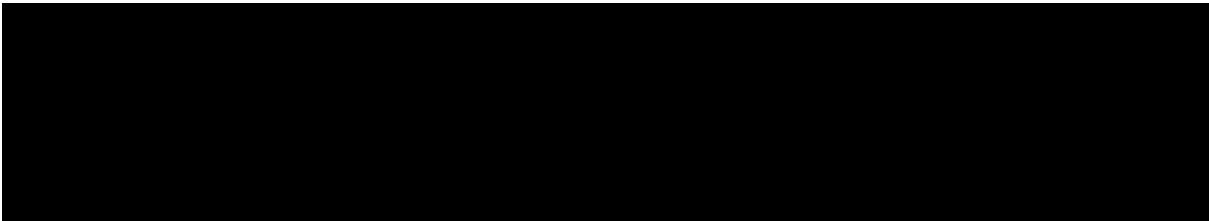
	Civil	Mercantil	Total
Folios de demandas recibidas	25	2,833	2858
Folios de exhortos	0	22	22
Folios desechados	0	374	374
Folios cancelados	0	1	1
Total de folios recibidos	25	2,856	2881

Aclaración: De los 2,881 folios recibidos 285 se previnieron.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
25/9/2023	26/09/2023	3793	126



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibido	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	24	0	24

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	5/2023.	06/03/2023	17/03/2023	Juez de menor cuantía del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.	
2	9/2023.	06/03/2023	21/03/2023	Jueza de menor cuantía del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.	
3	18/2023.	20/06/2023	27/06/2023	Juez de menor cuantía del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.	
4	19/2023	20/06/2023	27/06/2023	Juez de menor cuantía del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.	
5	24/2023	20/06/2023	28/06/2023	Jueza de menor cuantía del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene que este órgano judicial no libró exhortos.

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	8	370	378
Total de sentencias dictadas	8	354	362
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	8	273	281
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	81	81
Asuntos devueltos a trámite	0	16	16

De las 362 sentencias dictadas, 07 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	2325/2022	E.M.	17/03/2023	18/04/2023	8	No
2	653/2022	E.M.	17/03/2023	18/04/2023	8	No
3	2579/2021	E.M.	21/03/2023	19/04/2023	8	No
4	2394/2022	E.M.	23/03/2023	21/04/2023	8	No
5	1779/2022	E.M.	30/03/2023	28/04/2023	8	No

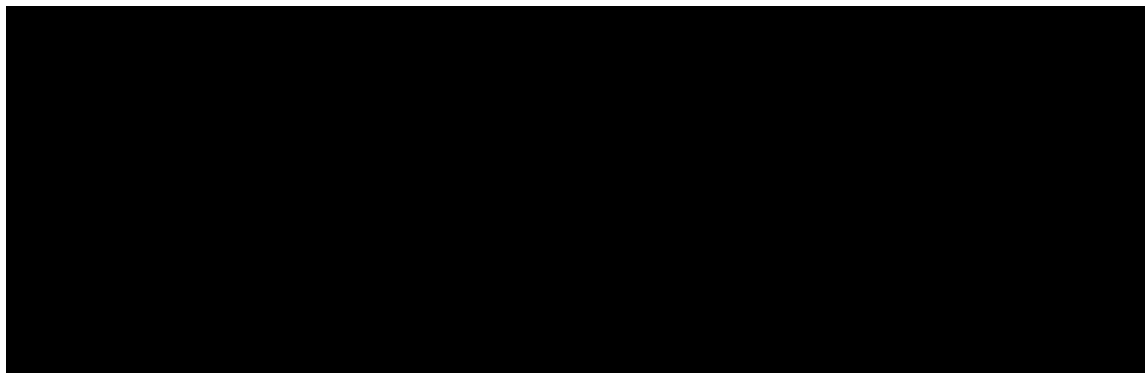
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	1	36	37
Total de sentencias dictadas	1	36	37
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	1	26	27
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	10	10
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0

De las 37 sentencias dictadas, 13 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	3199/2022	Recurso de Revocación	27/03/2023	28/04/2023	16	No
2	3199/2022	Recurso de Revocación	27/03/2023	08/05/2023	20	No
3	3295/2021	Falsedad de documentos	26/05/2023	16/06/2023	12	No
4	1790/2020	De liquidación	29/05/2023	06/06/2023	3	No
5	432/2022	De liquidación	29/05/2023	06/06/2023	3	No



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	1	0	1

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Tribunal Distrital	1	1	0

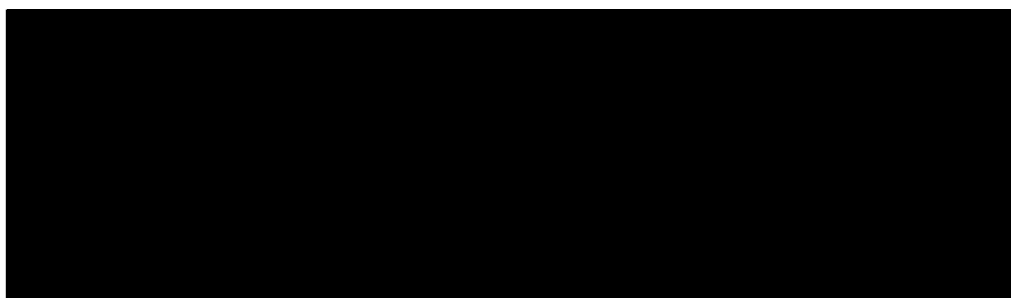
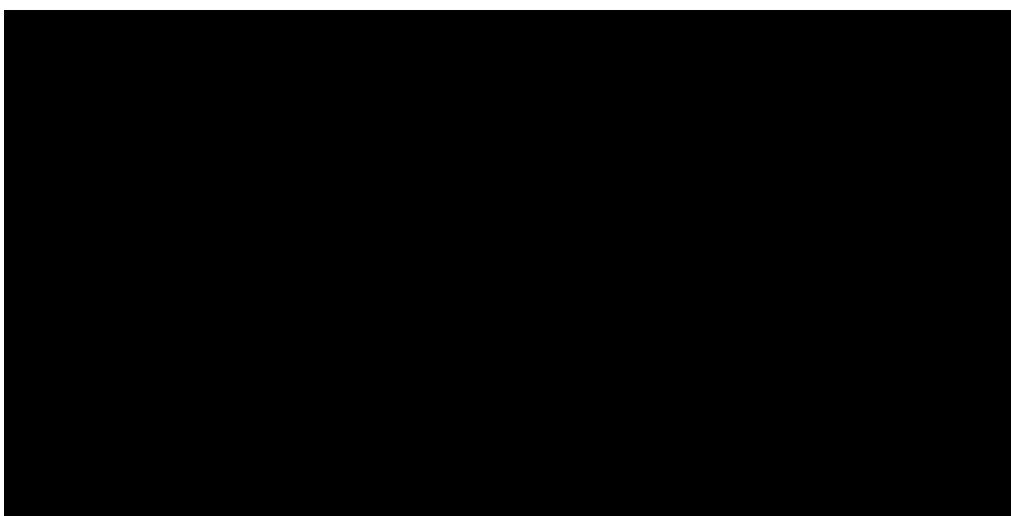
Total de Revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	6
---	---

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitres, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	13
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	13

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	20
Amparos concluidos	6
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	3
Amparos concedidos	3
Amparos pendientes de resolución	14



ANEXO 9 EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrès, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	2	195	197
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	/	/	522

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

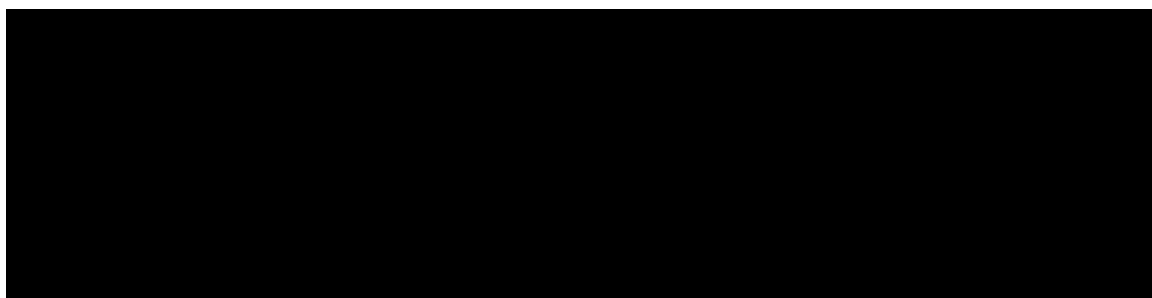
Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ejecutivo Mercantil	2449/2023	15/09/2023	19/09/2023	No es parte	1

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
2820/2023	25/09/2023	Se desecha por incompetencia del juzgado	35

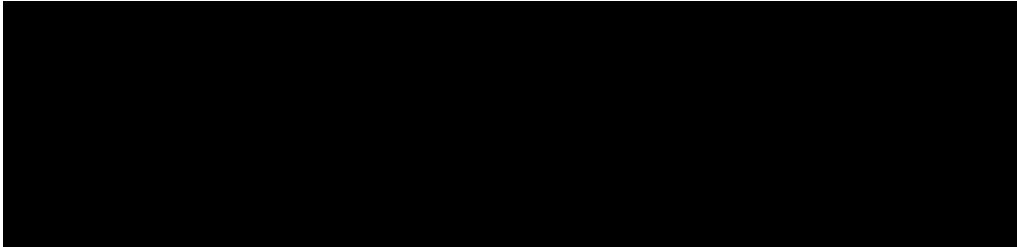
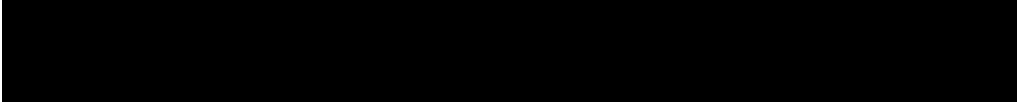
De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que SI está actualizado debidamente.



**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	31/01/2023	02/2023.	376	
2	30/03/2023	03/2023.	249	
3	31/05/2023	04/2023.	76	
4	22/06/2023	05/2023.	101	
TOTAL		802		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	802
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	151



**ANEXO 11
BOLETAS ACTUARIALES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

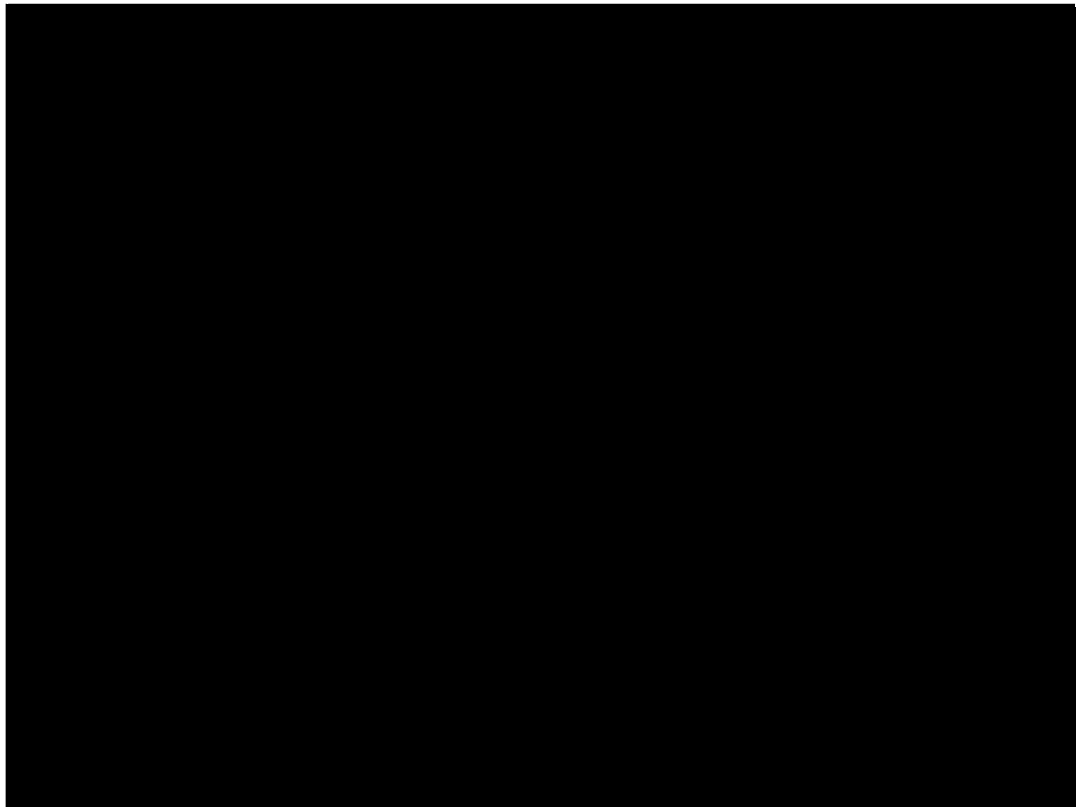
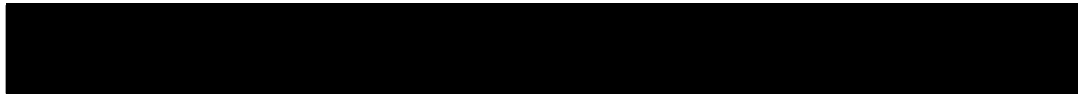
Actuario: Licenciado Sergio Alonso Molina Muñoz.

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios
Electrónica	100
Física	618

Total de cédulas devueltas por central de actuarios
130

	Dentro	Fuera
Notificaciones asignadas	17	0

Aclaración: Los datos son obtenidos de la plataforma denominada Sistema Central de Actuarios y de la plataforma Poder en line@ ambos del PJECZ. El juzgado actualmente no cuenta con actuarios adscritos. En fecha 6/11/2023 se emitió un acuerdo del Consejo de la Judicatura en el que readscribía al Licenciado Sergio Alonso Molina Muñoz a la Central de Actuarios de Saltillo.



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	7,710
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	1,171

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

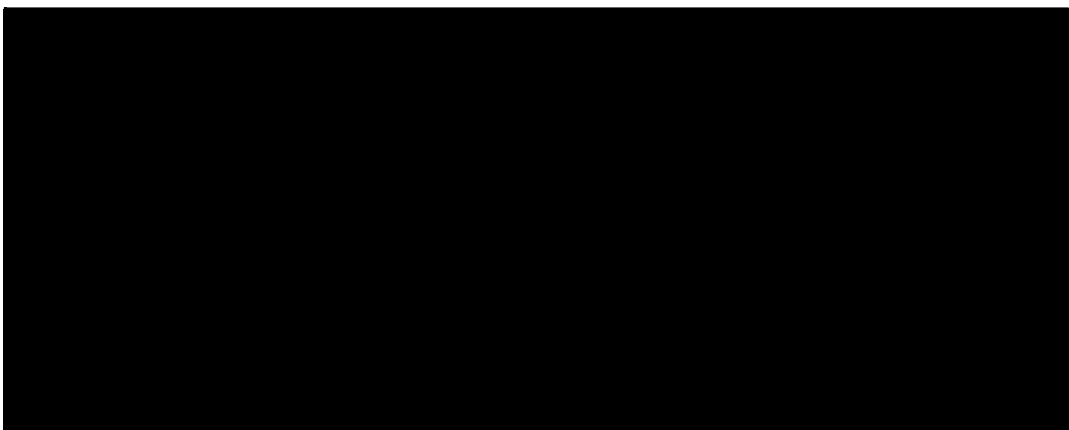
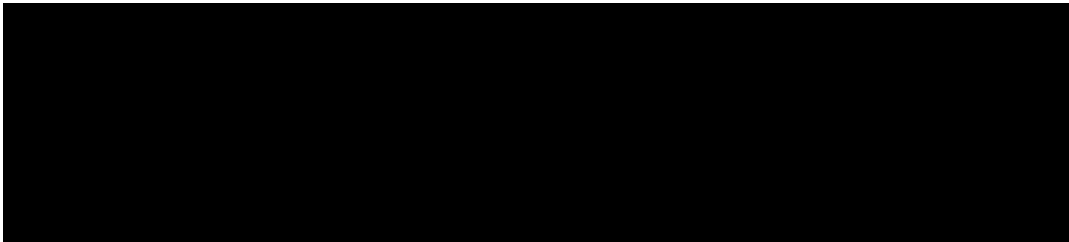


Total de expedientes facilitados	6,952
----------------------------------	--------------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS



Total de expedientes concluidos	464
---------------------------------	------------



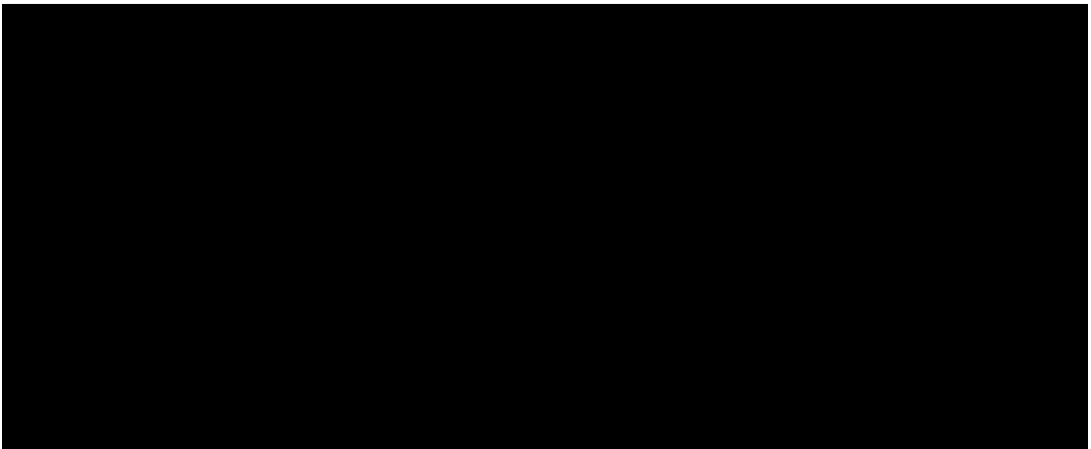
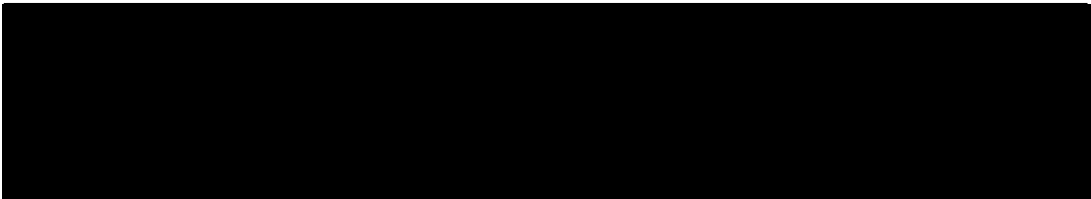
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,841
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Maria Eduvina Navarro de la Garza.	3,368
2	Rosa Isela López López.	4,121
3	Angélica María Saucedo Ramos.	352



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

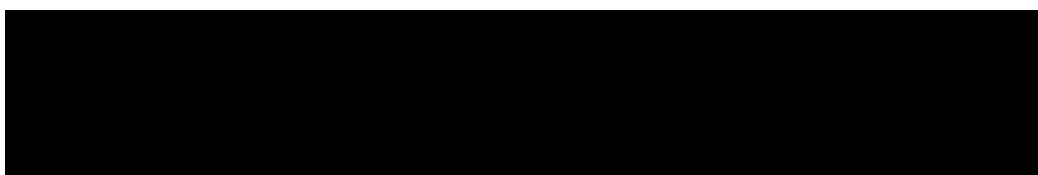
	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	242/2023	447/2023	08/09/2023	15/09/2023	Si
2	2652/2022	441/2023	04/09/2023	13/09/2023	Si
3	3252/2022	415/2023	14/08/2023	13/09/2023	Si

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	2500/2022	
2	2551/2022	
3	2401/2021	
4	2578/2021	
5	2751/2021	
6	2300/2023	
7	1383/2023	
8	1185/2023	
9	1577/2023	
10	1614/2023	



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

VER. 2/23

Juzgado

Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	234/2023	18/1/2023	1/2/2023	10	No	0	
2	527/2023	2/2/2023	14/2/2023	7	No	0	
3	1367/2023	24/3/2023	14/4/2023	10	No	0	
4	1368/2023	24/3/2023	14/4/2023	10	No	0	

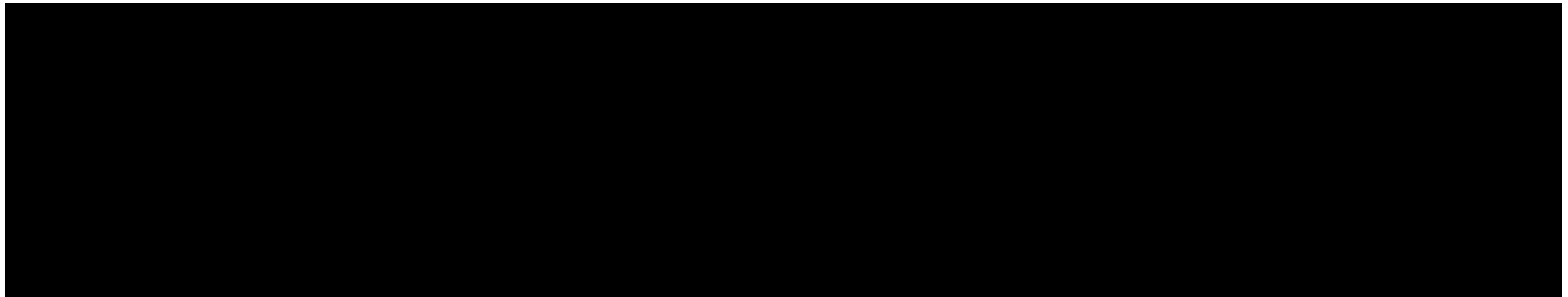
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	1355/2023	Incompetencia por razón de territorio, toda vez que del escrito inicial de la demanda se desprendió el sometimiento de las partes a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México. Artículo 27 del Código Procesal Civil del Estado.
2	1409/2023	Incompetencia por razón de la cuantía, toda vez que del escrito inicial de la demanda se señaló la cantidad de \$78,600 y este Juzgado conoce de asuntos cuya cuantía no exceda de 600 UMA.
3	1762/2023	Incompetencia por razón de la cuantía, toda vez que del escrito inicial de la demanda se señaló la cantidad de \$75,000 y este Juzgado conoce de asuntos cuya cuantía no exceda de 600 UMA.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	292/2023	10/1/2023	Admisión	27/1/2023	13	13/6/2023	22/6/2023	7	No	107
2	2032/2022	15/6/2022	Admisión	17/6/2022	2	3/3/2023	15/3/2023	8	No	168

3	122/2023	14/12/2022	Admisión	19/1/2023	16	12/5/2023	22/5/2023	6	No	93
4	07/2023	1/12/2022	Admisión	9/1/2023	16	21/4/2023	27/4/2023	4	No	87
5	660/2023	9/2/2023	Admisión	24/2/2023	11	18/5/2023	23/5/2023	3	No	64
6	120/2023	14/12/2022	Admisión	19/1/2023	16	11/5/2023	22/5/2023	7	No	93
7	680/2023	10/2/2023	Admisión	27/2/2023	11	18/5/2023	30/5/2023	8	No	68
8	392/2023	12/1/2023	Admisión	2/2/2023	15	11/5/2023	2/6/2023	16	Si	91
9	1320/2022	4/26/2022	Admisión	27/4/2022	1	17/5/2023	8/6/2023	16	Si	254
10	56/2022	3/1/2022	Admisión	4/1/2022	1	22/5/2023	5/6/2023	10	Si	325
11	540/2023	31/1/2023	Admisión	14/2/2023	9	29/5/2023	8/6/2023	8	No	82
12	1866/2022	1/6/2022	Admisión	3/6/2022	2	4/1/2023	18/1/2023	10	Si	139
13	2771/2022	5/9/2022	Prevención	9/9/2022	4	8/5/2023	18/5/2023	7	No	157
14	702/2022	4/3/2022	Admisión	8/3/2022	2	29/5/2023	8/6/2023	8	No	285
15	3277/2022	18/11/2022	Admisión	5/12/2022	10	30/6/2023	6/7/2023	4	No	142
16	1211/2022	19/4/2022	Admisión	21/4/2022	2	15/2/2023	7/3/2023	14	No	201
17	201/2023	6/1/2023	Admisión	24/1/2023	12	21/4/2023	27/4/2023	4	No	72
18	3269/2022	17/11/2022	Admisión	05/12/2022	11	7/3/2023	21/3/2023	9	No	74
19	186/2023	5/1/2023	Admisión	23/1/2023	12	26/5/2023	5/6/2023	6	No	97
20	455/2023	23/1/2023	Admisión	8/2/2023	11	26/6/2023	29/6/2023	3	No	103

21	1088/2022	5/4/2022	Admisión	6/4/2022	1	5/1/2023	17/1/2023	8	No	172
22	2736/2022	12/8/2022	Admisión	17/8/2022	3	16/5/2023	23/5/2023	5	No	176
23	567/2022	21/2/2022	Admisión	23/2/2022	2	1/3/2023	16/3/2023	11	Si	243
24	511/2022	18/2/2022	Admisión	21/2/2022	1	1/3/2023	16/3/2023	11	Si	244
25	129/2022	6/1/2022	Admisión	10/1/2022	2	9/5/2023	15/5/2023	3	No	307
26	2303/2022	15/7/2022	Admisión	2/8/2022	2	19/5/2023	24/5/2023	3	No	187
27	219/2023	5/1/2023	Admisión	24/1/2023	13	21/4/2023	27/4/2023	4	No	73
28	149/2023	9/1/2023	Admisión	19/01/2023	8	24/3/2023	12/4/2023	8	Si	60
29	2880/2023	11/8/2023	Admisión	13/9/2023	23	/	/	/	No	/
30	2854/2022	26/9/2022	Admisión	4/10/2022	6	2/2/2023	27/2/2023	16	Si	95
31	1701/2023	20/4/2023	Admisión	25/5/2023	22	20/6/2023	20/6/2023	0	No	40



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.